MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

Fecha:	28 de agosto de 2023		
Hora de inicio:	08:05 horas	**Hora finalización**	08:35
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Guaviare		

ACTA – 0109 - UPRES- JEFAT - 2.25

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL CONTRATO PN DEGUV 29-7-20030-23 PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y SERVICIO INTEGRAL TALENTOS SERVITALENTOS REPRESENTADA POR LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación de asistentes

Intendente CRISTIAN ANDRES GALLEGO GOMEZ
Supervisor

SERVICIO INTEGRAL TALENTOS SERVITALENTOS
NIT 900120053
Representante legal LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL
Contratista

2. Lectura del acta anterior.
   No aplica

3. Verificación de los compromisos.
   No aplica

4. Temas a tratar
   Dar inicio al contrato PN DEGUV 29-7-20030-23

DESARROLLO

VERIFICACIÓN INICIO CONTRATO
PN DEGUV 29-7-20030-23 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y SERVICIO INTEGRAL TALENTOS SERVITALENTOS REPRESENTADA POR LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

VALOR DEL CONTRATO:
Valor total: $30.216.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN:
A partir de la presente suscripción del acta de inicio y hasta el día 14 de mayo de 2024

FECHA DE INICIO:
28/08/2023

FECHA DE TERMINO:
14/05/2024

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA

						EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	**O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA**
1	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Una Operaria de aseo con todos los elementos de protección personal incluida los elementos de aseo relacionados en el anexo 2, en el horario lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas - sábado: De 8:00 a 12:00 horas.	ocho (08) meses	3.210.000,00	25.680.000,00
					veintiocho (28) días	107.000,00	2.996.000,00
2	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Lavado de tanques de 1000 litros	2	360.000,00	720.000,00
3	A 02 02 02 008 005 Servicios de soporte	16	UPRES Guaviare	Fumigación	2	410.000,00	820.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**30.216.000,00**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Los insumos relacionados a continuación se deben suministrar de manera mensual y de acuerdo a la necesidad presentada por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Toallas de manos en papel desechable de 24 x 21 cm hoja triple doblada en z natural	Paquete x 150 unidades
2	Atomizador plástico de 500 ml	Unidad x 500 ml
3	Toalla de microfibra 30 x30 cm absorbente	Unidad
4	Hipoclorito de Sodio al 15%	Galón de 20 litros
5	Ambientadores en aerosol de 360ml	Unidad x 360 ml
6	Bolsa verde paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1,5 ml)	Paquete x 10
7	Bolsa roja paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) calibre 1.5 ml)	Paquete x 10
8	Bolsa gris paquete x 10 (60 x 50 biodegradable) grosor 1,5 ml)	Paquete x 10
9	Esponja de fibra super abrasiva ideal para el trabajo duro, medidas 10 cm x 14 cm	Unidad
10	Escoba (palo metálico)	Unidad
11	Papel higiénico x 12 rollos triple hoja	Paquete x 12 rollos
12	Guante industrial	Par
13	Jabón líquido para manos antibacterial mezcla de tensioactivos aniónicos y no aniónicos glicerina, conservantes colorantes y esencia	Galón x 3.850ml
14	Detergente liquido biodegradable	Galón x 3.850 ml
15	Traperos completos (palo metálico)	Unidad
16	Cloro granulado x kilo	Bolsa
17	Libras de café	Libra
18	Azúcar en sobre x 200 x 5 gr	Paquete
19	Jabón lavaplatos en crema grande	Unidad
20	Limpia vidrios x 1 litro	Tarro x 1000 ml
21	Varsol x 1 litro	Tarro x 1000 ml
22	Creolina x 500 ml	Frasco

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
El contratista sostendrá la tarifa del servicio ofrecido durante el plazo de ejecución del contrato.
El contratista ofrecerá su portafolio de servicios con operarios calificados y con experiencia, que presten sus servicios en el horario de lunes a viernes de 6:00 a 11:00 horas y de 13:00 a 16:000 horas, sábado: De 8:00 a 12:00 pm, en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guaviare ubicada calle 9 No. 21-20, barrio la Esperanza
El contratista entregará los primeros cinco (05) días de cada mes al supervisor del contrato, la dotación para la prestación del servicio, en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guaviare, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 1
El contratista entregará al inicio del contrato a cada operario lo elementos de protección personal necesarios para el cumplimento y desarrollo de las funciones.

- limpieza y desinfección hospitalaria
- manejo y movimiento de residuos hospitalarios
- lavado de tanques
- fumigación

De igual manera entregará dotación de trabajo completa, según código sustantivo del trabajo, así:

- Uniforme colores claros, en tela lafshield (anti fluido)
- Zapatos cerrados antideslizantes

Nota: en caso de daño, deterioro o decoloración, el oferente deberá asumir el costo de nuevos uniformes y la dotación completa en caso de que realice del algún operario por cualquier motivo.

El contratista entregará la facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

- ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura
- ✓ Certificación bancaria no superior a 30 días.
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.

El contratista debe:

- Tener al día el esquema de vacunación completo contra la hepatitis B tétanos en sus operarios.
- El uso de mascarilla de los operarios que cumplan las normas de protección
- El uso de guantes, polainas, gorra, zapatos antideslizantes y ropa de protección personal.

A su vez anexará copia del examen médico de ingreso del personal operario y contar con capacitación para manipular desechos hospitalarios de los operarios de aseo.

El contratista contará con los elementos, los cuales deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si los insumos ofrecidos no satisfacen las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare en cuanto a cantidad, calidad y aroma, el proponente deberá cambiarla.

El contratista realizará el lavado y desinfección diario mínimo: una (01) vez en la mañana y una vez (01) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, orinales, lavamanos, tocador, espejos, techos, paredes, muros y pisos) de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare a fin de evitar mala imagen de la Institución.

Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en orinales y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.

Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas, una vez a la semana

El contratista realizará limpieza de los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas, divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente. Una (1) vez al día, elemento: líquido limpiavidrios, toalla blanca, balde, equipo magnético para limpieza de vidrios.

El contratista deberá hacer el lavado de cortinas y/o persianas de la Unidad Prestadora de salud Guaviare. Realizar lavado de pasillos, escaleras en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, de sillas (oficinas, consultorios, salas de espera) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio, con una frecuencia mensual.

El contratista realizará la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) con una frecuencia diaria

El contratista en caso de presentarse daños en los equipos o elementos con los que se presta el servicio, inclusive los elementos de protección personal (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), el contratista se compromete a efectuar el cambio de los mismos de manera inmediata y sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare de la Policía Nacional, por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su vida útil o se evidencie su deterioro y por lo que estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

El contratista realizará dos (02) fumigaciones en la Unidad prestadora de Salud Guaviare, así;

- **"se realizará cuando se lleve un 40% de la ejecución total del contrato"**
- **16"se realizará cuando se lleve un 80% de la ejecución total del contrato"**

1

Nota: esta fumigación debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios para lo cual debe entregar soportes que permitan identificarlos. Constará, entre otros de los siguientes productos: salud publica K-OTHERINE EC 25, DELTAMETRINA, DICLORO SODICO, BETA CIPERMERTINA, aceita mineral para el control de artrópodos y rastreros, para el control de roedores se ubicarán cebos de CUMETRLIL o similares.

Se deberán tratar y controlar insectos, arácnidos, cucarachas, termitas, moscas, mosquitos, murciélagos y roedores, en especial AEDES AEGYPTI.

Se dejarán los registros correspondientes de la realización de la actividad por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma de personal de la entidad por cada una de ellas, y presentara el respectivo concepto sanitario e informe como soporte de la fumigación.

La empresa que realice la actividad, deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad.

INSUMOS: los insumos utilizados para la fumigación deberán ser de alta calidad, con fórmulas que brinden excelente poder residual, que tengan baja toxicidad en seres humanos, que no dejen machas en los mobiliarios (escritorios, sillas armarios, computadores, teléfonos y equipos de consultorios y oficinas en general). Y su efecto al ambiente sea mínimo.

El contratista realizará dos (02) Lavados y desinfección de 1 tanque de capacidad de 1000 litros, utilizando equipos adecuado y elementos de seguridad industrial para trabajo en alturas y cumplir con la Resolución No 736 de 2009 del Ministerio den protección Social, una vez realizado el lavado de los tanques deberá emitir certificado del cumplimiento del mismo.

- **"se realizará cuando se lleve un 40% de la ejecución total del contrato"**
- **"se realizará cuando se lleve un 80% de la ejecución total del contrato"**

El contratista garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme con el supervisor del contrato para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo dos (02) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.

De la misma manera, el oferente y fututo contratista deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el presente estudio, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, al igual que los insumos que requiera para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del oferente y fututo contratista y no generarán cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir. La falta de algún insumo requerido para garantizar el servicio se entenderá como incumplimiento del contratista

El contratista**,** suministrará al inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, un listado del personal que va a prestar el servicio dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare, con los siguientes datos:

- ✓ Nombre Completo
- ✓ Número de identificación
- ✓ Dirección de domicilio.
- ✓ Historia Laboral.
- ✓ Historia Académica.
- ✓ Datos de Contacto.
- ✓ Referencias laborales y personales.

Durante la ejecución del contrato, el contratista está en la obligación de tener actualizada las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare.

Es de anotar que el Departamento De Policía Guaviare se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto. En caso que este no resultara favorable, la empresa en coordinación con el supervisor realizara el respectivo cambio de operario.

El contratista cumplirá con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de contención del COVID19 y a su vez deberá presentar protocolo de bioseguridad ante el Comando de Policía Guaviare

El contratista cumplirá con la reserva del derecho de rotar al personal de operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido cumpliendo con los operarios solicitados.

El contratista garantizará el 100% de la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente.

El contratista contará con el Programa de protección contra caídas según resolución 1409 de 2012.

El contratista estará obligado a tener un programa de abastecimiento de insumos y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, debe contener frecuencias de entrega de insumos, con el cual se garantiza la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes. Proveer el último día hábil del mes los elementos relacionados en el proceso para que los operarios realicen las actividades de aseo del mes siguiente.

Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad prestadora de Salud Guaviare, es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas.
Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios

El contratista, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega del acta de inicio del contrato, un Programa de Inducción, Capacitación y entrenamiento en puestos de trabajo para el personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación que incluya los temas expuestos en los Protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare

El contratista, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega del acta de inicio del contrato, un programa de Dotaciones de Ley de Seguridad e Higiene para el personal que prestará el servicio objeto del presente estudio, así mismo garantizará el uso adecuado de los elementos de protección personal.

El contratista, dispondrá de los programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por el Departamento Policía Guaviare, en la unidad contratada, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos.

El contratista nombrará un coordinador o supervisor quien será el responsable de todo el proceso de prestación del servicio y tienen como función principal hacer el seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones del contratista, protocolos, normas ambientales y procedimientos en todos los puntos de servicio; de la misma manera deben desarrollar adecuadamente los procedimientos para los diferentes niveles de complejidad.

BARRIDO: tres (3) veces al día, elementos escoba y recogedor.
TRAPEADO: tres (3) veces al día, elemento trapero, balde, escurridor mecánico
ENCERADO: dos (2) veces por semana elemento cera emulsionada polimérica antideslizante, mantenimiento según se requiera mínimo dos veces a la semana) por tráfico para garantizar el brillo y la limpieza permanente.
Desempolvado y limpieza de divisiones, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliarios, una (1) vez al día: elemento: toalla blanca, jabón liquido
Limpieza y brillo de superficies de madera, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca y lustra muebles
Limpieza exterior de teléfonos, fax, equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos, una (1) vez al día, elemento: crema para equipos de cómputo, toalla blanca, soplador, aspiradora
Limpieza de cuadros, lámpara, interruptores, extintores, avisos de señalización, puertas, chapas y demás, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, aspiradora
Limpieza de cielorrasos, difusores y sistemas de aire, balastros, lámparas de mercurio y otros, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, aspiradora
Limpieza del tapizado de las sillas y el tapizado de las divisiones de oficinas y consultorios, una (1) vez al día, elemento: toalla blanca, jabón líquido, removedor o desengrasante
Recorrido (ruta sanitaria) para recolección y transporte de residuos, permanentemente, elemento: carro transportador, bolsas y EPP (elementos de protección personal)
El contratista garantizará que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - En contacto con ácidos libera gases tóxicos - Posibles efectos cancerígenos - Puede causar alternaciones genéticas hereditarias - Puede causar canecer por inhalación - Posibilidad de efectos irreversibles - Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático - Peligroso para la capa de ozono - Puede perjudicar la fertilidad - Riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto. Puede resultar nocivo para el lactante.
El contratista mantendrá activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
El contratista deberá realizar manejo adecuado de los residuos hospitalarios.
El contratista suministrará bolsas en material biodegradable que cumpla con la codificación de colores implementadas a través del SGA de la unida, tanto para residuos no peligrosos como para residuos peligrosos, para las rutas de recolección internas y el cambio diario de las mismas.
MEDIDAS DE SEGURIDAD: el contratista y sus colaboradores deberán acogerse a las medidas de seguridad establecidas por la Unidad Policial al ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones en los casos que se requiera.
CONFIDENCIALIDAD: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial

EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes,

de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral, siempre deben actuar orientados bajo la cultura de la legalidad y la ética de lo público. Por ello, con el fin de orientar a los servidores públicos en la importancia de actuar con base en estos principios Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, dan a conocer el nuevo Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

El curso ayuda a reflexionar e informarse frente a la pregunta ¿Cuál es el valor de ser servidor público en Colombia?. Así, a través de tres temas se brindan orientaciones sobre ¿A qué se refiere la lucha contra la corrupción?; ¿Qué es la transparencia? y ¿qué se entiende por integridad pública?, con el fin de brindar los el conocimiento básico para tener en cuenta para tomar decisiones y asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/cursos-virtuales-eva/curso-integridad.html;

Anexo aceptación de oferta PN DEGUV 29-7-20030-23

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de inicio del contrato
El supervisor del contrato y el contratista acuerdan que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato conforme a lo establecido en Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se da inicio al contrato en referencia dando cumplimiento a la cláusula del plazo de ejecución del mismo	UPRES	28/08/2023

Intendente **CRISTIAN ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guaviare
Supervisor

LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL
CC 40399608
Contratista

Calle 9 No. 21-20
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA